

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 96/2017

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 11 de enero de 2017, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación, D^a. Inmaculada Nieto Córdoba, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Juan López Pareja y D^a. Encarnación Herrera Guirnaldos, el próximo día 14 de enero de 2017, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 11 de enero de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.